



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 156-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles en Notas D 001/2008 y 033/2008; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Unidad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Enero de 2008*, a los siguientes trabajadores Académicos de la Unidad Académica Los Angeles, asignándoseles el grado que se indica:

| NOMBRE | GRADO |
|-----------------------------------|-------|
| ALZUGARAY HENRÍQUEZ RICARDO | A-10 |
| CABALÍN CARRASCO RUBÉN OCTAVIO | A-10 |
| LAGOS HERRERA IRMA ELENA | A-12 |
| MACHUCA HERRERA ANGELA ELENA | A-11 |
| MARTÍNEZ HERNÁNDEZ SIXTO ENRIQUE | A-08 |
| NUÑEZ SOLIS MARCELA VALENTINA | A-07 |
| PEREIRA CANCINO GUILLERMO ENRIQUE | A-12 |
| PINEDA FIGUEROA RAÚL MAURICIO | A-05 |
| SEMINARIO SALAS LUIS ANTONIO | A-07 |
| STARCK SÁNCHEZ CARLOS ALBERTO | A-07 |
| ZAPATA AZÓCAR ERICO LEONARDO | A-05 |

2. Promuévase, a contar desde el *01 de Enero de 2008*, a los siguientes trabajadores académicos pertenecientes a la Unidad Académica Los Angeles, asignándoseles el grado que en cada caso se indica:

| NOMBRE | JERARQUÍA | ITEM | GRADO |
|--------------------------------|-----------------|--------|----------|
| ANTILEO MIÑO WILMA LORENA | PROF. ASISTENTE | 080015 | A-06 |
| BÁEZ SOTO JUAN CARLOS | PROF. ASOCIADO | 080016 | MANTIENE |
| MURUA BELLO CLAUDIA MARCELA | PROF. ASISTENTE | 080017 | MANTIENE |
| PÉREZ TOLEDO CRISTIAN GAMALIEL | PROF. ASISTENTE | 080018 | A-07 |
| TRONCOSO AVILA ANDRÉS | PROF. ASISTENTE | 080019 | MANTIENE |

3. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Centrales asignados para estos efectos.
4. El Director de la Unidad Académica Los Angeles, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 18 de Marzo de 2008.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**